

los que suscriben Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria y pública, al objeto de dar exacto cumplimiento al Real Decreto sobre ese y constitución de Ayuntamientos fecha quince del mes actual en la parte referente a la proclamación de los nuevos Concejales, conforme al Artículo 9.º de tan soberana disposición.

Abierto el acto, por el señor Presidente, yo el Secretario, de orden del mismo di integra lectura al expresado Real Decreto como a las listas de mayores contribuyentes y de ex-Concejales confeccionadas al efecto, de donde han de salir la totalidad de los Concejales, ó sean ocho por ser los que corresponden a este municipio con arreglo al Artículo 45 del vigente Estatuto municipal.

En su virtud y resultando de dichas listas que los que han de ser designados automáticamente Concejales para este Ayuntamiento son D. Jesus Garcia Penabaz, D. Juan Barquero Garrido, D. Alejo Valverde Montoya y D. Jose Antonio Valverde Valcarcel, por el concepto de mayores contribuyentes, y D. Jose Abenraja Garrido, de Jose, D. Juan Almagro Vera, D. Santiago Barquero Valverde y D. Angel Buendia Alfonso, como ex-Concejales, todos con igual número de votos por proceder su elección del Artículo 29 de la Ley Electoral de 1907, el señor Alcalde Presidente declara proclamados Concejales que han de formar la corporación a los señores siguientes.

Como mayores contribuyentes:

D. Jesus Garcia Penabaz, D. Juan Barquero Garrido, D. Alejo Valverde Montoya y D. Jose Antonio Valverde Valcarcel.

Como ex-Concejales:

D. Jose Abenraja Garrido, de Jose, D. Juan Almagro Vera, D. Santiago Barquero Valverde y D. Angel Buendia Alfonso.

